



# CIRCULAR 07/2025

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Se comunica que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**"Cuernavaca, Morelos a veintiséis de junio de dos mil veinticinco.**

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta entidad federativa, en su artículo **35, fracción XIX**, emite el siguiente acuerdo en los términos que en el mismo se precisan:

### CONSIDERANDO

**I.** En sesión ordinaria de veintisiete de junio de dos mil veintitrés, la otrora integración de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del estado de Morelos, instruyó al personal en materia jurisdiccional de este Tribunal Superior de Justicia (Jueces, Secretarios de acuerdos en materia civil, familiar, mercantil, laboral, penal, administradores y subadministradores) de Salas de los Juzgados Especializados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial del estado, con sedes en Xochitepec, Cuautla y, Jojutla, respectivamente, para el efecto de que de manera obligatoria **tomaran la capacitación virtual** sobre el uso de la agenda electrónica de "Google Workspace", la cual se llevó a cabo **-en su momento-** en los horarios establecidos.

**II.** El siete de junio de dos mil veinticinco, el suscrito Magistrado tomó protesta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos, por lo que, en términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado en su numeral **35, fracción XIX**, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se **instruye** a los Jueces Menores, de Primera Instancia, Secretarios de Acuerdos en Materia Civil, Familiar, Mercantil, Laboral, Penal, Administrador y Subadministradores de Salas de los Juzgados Especializados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y de Ejecución del Único Distrito Judicial del estado, con sedes en Xochitepec, Cuautla y Jojutla, respectivamente, a efecto de que mantengan la información actualizada en la agenda electrónica del correo institucional ("Google Workspace"), toda vez que el uso de la misma constituye un sistema de control esencial, a través del cual los órganos jurisdiccionales deben registrar de manera cotidiana las actividades realizadas.

**SEGUNDO.** El incumplimiento del presente acuerdo será causa de responsabilidad administrativa en términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Morelos, el Código de Ética y, Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad federativa.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial  
No. de Folio: 001760

RECEBIDO  
27 JUN 2025  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS

Alvarado O.A.  
9:41



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos y, para su mayor difusión serán publicados en la página web de este Tribunal Superior de Justicia estatal, con efectos de notificación a los Jueces Menores, de Primera Instancia, Secretario de Acuerdos en Materia Civil, Familiar, Mercantil, Laboral, Penal, Administradora y Subadministradora de Salas de los Juzgados Especializados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y de Ejecución del Único Distrito Judicial del estado, con sedes en Xochitepec, Cautla y, Jojutla, respectivamente.

**SEGUNDO.** En términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Morelos en su artículo **49, fracciones III y, X<sup>1</sup>**, se **instruye** a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Superior de Justicia a efecto de que realice la publicación del presente acuerdo mediante circular en los medios de difusión antes citados.

**TERCERO.** De igual modo, se **instruye** al Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del estado, para que adopte las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la presente determinación.

Lo anterior con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Morelos en sus ordinales **35, fracción XIX, 49, fracciones III y, X.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** quien actúa ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del estado, Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, quien da fe. "

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DELESTADO DE MORELOS.**

**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS M. EN D. NIDIYARE OCAMPO LUQUE.**

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 49.-** Son **obligaciones** del Secretario General de Acuerdos del Tribunal:  
**III.- ATENDER Y CUMPLIMENTAR LOS ACUERDOS e instrucciones** que reciba del Pleno **Y DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL;**  
**X.- Las demás que determinen** las leyes, el Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno **O EL PRESIDENTE DEL MISMO.**